



Resolución de Alcaldía

N° 104-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de febrero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 367-2021-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 18 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Proveedor N° 1386 de fecha 19 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 12 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se ha establecido que: "Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 02-2021-MDCN-T, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA";

Que, la citada Directiva, señala en el numeral 5.2 acápite 5.2.1 establece expresamente lo siguiente: "el primer mes de cada año, se conformará la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE IOARR, la cual tendrá vigencia de un año fiscal será formalizado mediante ACTO RESOLUTIVO". Asimismo precisa que dicha comisión estará integrada por:

- Un (01) representante de la Gerencia de Gestión de Proyectos (Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado) **quien presidirá**,
- Un (01) representante de la Sub Gerencia de Supervisión (Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado)
- Un (01) representante de la Gerencia de Administración (Contador Público Colegiado) y como asesores técnicos el residente o responsable e inspector o supervisor.

Que, mediante Informe N° 367-2021-GGP/GM-MDCN-T, de fecha 18 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, solicita a través de Gerencia Municipal se remita el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se emita el ACTO RESOLUTIVO de la conformación del comité de recepción del IOARR: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual propone la conformación de la siguiente manera:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DEL IOARR "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".			
1	Ing. Omar Jorge Quille Mamani	Gerencia de Gestión de Proyecto	Presidente
2	Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz	Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos	Primer Miembro
3	CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra	Gerencia de Administración	Segundo Miembro

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveedor N° 1386 de fecha 19 de febrero del 2019, el Gerente Municipal dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en mérito a las consideraciones expuesta en la presente resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN			
1	Ing. Omar Jorge Quille Mamani	Gerencia de Gestión de Proyecto	Presidente
2	Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz	Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos	Primer Miembro
3	CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra	Gerencia de Administración	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN designada en el artículo primero para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de la Directiva y Normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GGP
SGSG
INFORMATICA
INTEGRANTES
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.G. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE